Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 16 / **LA SERENA,** 05 ENE. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 22942, de fecha 22 de noviembre de 2016, a nombre de Vestuario y Accesorios María de los Ángeles Munizaga Oyarzún E.I.R.L; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 22 de noviembre de 2016, efectuada por Vestuario y Accesorios María de los Ángeles Munizaga Oyarzún E.I.R.L; la declaración de capital de fecha 22 de noviembre de 2016, efectuada por doña María de los Ángeles Munizaga Oyarzún; el certificado de estatuto actualizado de la empresa Vestuario y Accesorios María de los Ángeles Munizaga Oyarzún E.I.R.L, de fecha 21 de septiembre de 2016, extendido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el contrato de comodato de fecha 9 de julio de 2016, suscrito ante Notario entre don Hugo Patricio Peralta Vega y doña María de los Ángeles Munizaga Oyarzún, respecto a la propiedad ubicada en calle Santiago del Apóstol Nº 4090, El Milagro II, La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de doña María de los Ángeles Munizaga Oyarzún; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** el ejercicio de la actividad o giro **"FABRICACIÓN Y VENTA DE CARTERAS, ACCESORIOS Y VESTUARIO"**, a la empresa **VESTUARIO Y ACCESORIOS MARÍA DE LOS ÁNGELES MUNIZAGA OYARZÚN E.I.R.L**, rol único tributario Nº 76.638.702-0, representada legalmente por doña María de los Ángeles Munizaga Oyarzún, rol único nacional Nº [redacted], conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en calle Santiago del Apóstol Nº 4090, El Milagro II, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.

2. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217277.

3. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesada
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/MPVV/VRS